EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
MC-027-2026

En Anapoima, Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se procede a efectuar la evaluación técnica de la propuesta presentada, el cual tiene por objeto contratar los **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION, ADECUACION, DOTACION ANUAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL Y EXPANSION DE REDES DE ELECTRIFICACION RURAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE".**

PRESUPESUTO ESTIMADO: 49.025.340

PROPONENTE	PROPONENTE	PRPUESTA ECONOMICA	FECHA PRESENTACIÓN
1	XIMENA MARTÍNEZ PEÑUELA	$7.046.704	26/05/2026
2	AGROVET MEDICAL SAS	$7.304.563	26/05/2026

En razón a lo anterior se procede a evaluar en su orden al proponente

PROPONENTE 01	Ximena Martínez Peñuela	
IDENTIFICACION	1.072.961.984 de Anapoima	
REPRESENTANTE LEGAL	Ximena Martínez Peñuela	
Requisito	**Cumplimiento SI/NO**	**Observaciones**
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO		
a) Experiencia (cumple / no cumple): Para acreditar la experiencia, El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. • La sumatoria de su monto debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial en SMMLV, • El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.	CUMPLE	El proponente acredita experiencia mediante el Formato No. 5 — "Experiencia contratos celebrados con el Municipio de Anapoima", declarando bajo la gravedad de juramento dos (2) contratos de objeto directamente relacionado con el proceso: Contrato de Suministro No. 160-2024: suministro de materiales eléctricos para el mantenimiento, reparación, adecuación dotación anual de las edificaciones de propiedad del municipio, instituciones educativas escuelas de formación cultura Valor: $53.400.000. Contrato de Suministro No. 162-2025: suministro de materiales eléctricos para el mantenimiento, reparación, adecuación dotación anual de las edificaciones de propiedad del municipio, instituciones educativas escuelas de formación cultura . Valor: $59.787.000.
b) El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL) con vigencia 2026	CUMPLE	allega planilla de pago de aportes a seguridad social (ARL Positiva, pensión y EPS) con vigencia marzo 2026, con 1 trabajador afiliado.

Convocatoria Pública No. 027-2026

Nota 1. En caso de allegar el certificado ARL de implementación del SG-SST se deberá adjuntar la evaluación vigente **Nota 2.** En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento el SG-SST. **Nota 3:** En caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del SG-SST. **Nota 4:** Si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y último pago de ARL, EPS Y AFP.		
C) Garantía Técnica Mínima Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por los ítems que oferte, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente y/o su fabricante. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto. 3. Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados a partir de la entrada de los bienes al almacén	NO CUMPLE	NO APORTA DOCUMENTACIÓN
d) Equipo De Transporte Y Localización El proponente debe disponer para la ejecución del contrato de, personal adecuado, transporte y suficiente lugar para la distribución oportuna de los elementos al sitio señalado por el MUNICIPIO DE ANAPOIMA, en condiciones que garanticen la integridad, el buen estado de todos los elementos contratados, para lo cual debe adjuntar con la propuesta certificaciones que consten lo siguiente: **1. Establecimiento y Material:** El proponente debe disponer para la ejecución del contrato de un establecimiento de comercio abierto al público, que se encuentre en la jurisdicción del Municipio, a efectos de garantizar el acceso oportuno al suministro de los bienes en el momento en que se requiera durante los siete (7) días de la semana, el cual debe encontrarse registrado en la respectiva Cámara de Comercio y con las instalaciones adecuadas para el bodegaje de los bienes requeridos en el presente proceso, para lo cual debe adjuntar mediante documento escrito, informando la ubicación del establecimiento, para cuyo efecto el Municipio verificará que la Razón Social del Establecimiento aparezca a su nombre. Con el fin de cumplir con las entregas de acuerdo a los plazos establecidos cuando se requiera por parte del Municipio y no ocasionar retrasos, el proponente debe adjuntar documento escrito informando que los materiales de patio se encuentran en el depósito del establecimiento, lo cual será verificado por el supervisor del presente proceso. **2. Equipo De Transporte**	CUMPLE	El proponente aporta Certificación de Establecimiento de Comercio en el cual se compromete dispone de un establecimiento de comercio abierto al público, ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Anapoima, el cual se encuentra en funcionamiento durante los siete (7) días de la semana, garantizando el acceso oportuno al suministro de los bienes requeridos para la ejecución del contrato.

Convocatoria Pública No. 027-2026

Deberá certificar mediante documento escrito, con el fin de garantizar el transporte adecuado de los materiales, sin exponer su calidad, que cuenta como mínimo con un vehículo de carga tipo volqueta de mínimo 4 toneladas, para transportar los materiales del presente proceso a los diferentes sitios de entrega, ya que son en diferentes lugares del Municipio de ANAPOIMA. Para demostrar lo anterior el proponente adicionalmente debe presentar los documentos legales del vehículo y su conductor, como tarjeta de propiedad, o contrato de arrendamiento, SOAT, revisión tecno mecánica. Lo anterior por cuanto al cargue, transporte y descargue del material será asumido en su totalidad por el contratista.		El proponente aporta Certificación de Requerimientos de Vehículos suscrita el 25 de marzo de 2026, junto con la documentación técnica de uno (1) vehículo requerido: **Vehículo 1 — Volqueta:** Placa: XWA060. Marca: Chevrolet. Clase: Volqueta. Carrocería: Platón. Capacidad: 7 toneladas (acreditada). Modelo: 1984. Servicio: Público. Propietario: MANCERA SERRANO, MARÍA GLADYS. Certificado de Revisión Técnico Mecánica No. 183820413, expedido por CDA LA MESA., vigente 2025-09-09 a 2026-09-09. SOAT vigente: 2026-01-31 a 2027-01-31, expedido por Previsora seguros. SIMIT: Sin comparendos ni multas registradas Aporta contrato de arrendamiento DE VEHÍCULO
Tiempo de entrega "Respuesta": El proponente se compromete mediante documento escrito adjunto a cumplir a tiempo con la entrega de lo solicitado, máximo entre los cuarenta (40) y sesenta (60) minutos siguientes a la solicitud.	CUMPLE	El proponente aporta documento denominado "Certificación de equipo de transporte y Tiempo de Entrega ", en el cual se compromete expresamente a cumplir con la entrega de los bienes solicitados en un tiempo máximo de 40 a 60 minutos después de la solicitud.
OFERTA ECONOMICA: **5.1. Procedimiento de evaluación de propuestas:** el procedimiento de evaluación de las propuestas que sean presentadas en el proceso de contratación se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. **El municipio de Anapoima con el fin de establecer el menor valor con el cual iniciará la respectiva evaluación tomará el valor consignado en la plataforma (A excepción de procesos por monto agotable).** **5.2. lista de precios (oferta económica) en la plataforma del secop II:** El valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos, esto de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y a la necesidad de la entidad, se deberá considerar y contener todas las especificaciones,	CUMPLE	Se reviso que el proponerte oferte todos los precios solicitados, de igual forma se revisó que ningún precio ofertado sea superior al presupuesto oficial.

En razón a lo anterior se procede a evaluar en su orden a los proponentes, así:

PROPONENTE 02	AGROVET MEDICAL SAS	
IDENTIFICACION	900694527-1	
REPRESENTANTE LEGAL	Yeimy Julieth Urquijo	
Requisito	**Cumplimiento**	**Observaciones**

Convocatoria Pública No. 027-2026

	SI/NO	
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO		
a) Experiencia (cumple / no cumple): Para acreditar la experiencia, El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. • La sumatoria de su monto debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial en SMMLV, • El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.	CUMPLE	El proponente acredita experiencia mediante el Formato No. 4 — "Experiencia contratos celebrados "ver anexos" certificado SENA Contrato de Suministro No. 8044808 DE 2025: contratar compra y/o suministro materiales de formación de los programas de formación titulada, articulación, complementaria, poblaciones vulnerables, campesena, estrategia full popular y/o fic redes conocimiento cimi, vigencia 2025. (lote 3, lote 4, lote 8, lote 13, lote 14 y lote 16) Valor: $113.324.000.
b) El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL) con vigencia 2026 **Nota 1.** En caso de allegar el certificado ARL de implementación del SG-SST se deberá adjuntar la evaluación vigente **Nota 2.** En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento el SG-SST. **Nota 3:** En caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del SG-SST. **Nota 4:** Si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y último pago de ARL, EPS Y AFP.	CUMPLE	Constancia de autoevaluación SG-SST emitida por SURA S.A. (ARL), con fecha de expedición 19 de enero de 2026, en la que se certifica que el resultado de la evaluación fue del 100% (Aceptable).
C) Garantía Técnica Mínima Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica por los ítems que oferte, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente y/o su fabricante. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes. 2. Que ampare el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto. 3. Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados a partir de la entrada de los bienes al almacén	CUMPLE	El proponente aporta Certificación de fecha 26 marzo 2026 donde manifiesta y certifica garantía mínima requerida
d) Equipo De Transporte Y Localización El proponente debe disponer para la ejecución del contrato de, personal adecuado, transporte y suficiente lugar para la distribución oportuna de los	NO CUMPLE	NO APORTA DOCUMENTACIÓN

elementos al sitio señalado por el MUNICIPIO DE ANAPOIMA, en condiciones que garanticen la integridad, el buen estado de todos los elementos contratados, para lo cual debe adjuntar con la propuesta certificaciones que consten lo siguiente: **1. Establecimiento y Material:** El proponente debe disponer para la ejecución del contrato de un establecimiento de comercio abierto al público, que se encuentre en la jurisdicción del Municipio, a efectos de garantizar el acceso oportuno al suministro de los bienes en el momento en que se requiera durante los siete (7) días de la semana, el cual debe encontrarse registrado en la respectiva Cámara de Comercio y con las instalaciones adecuadas para el bodegaje de los bienes requeridos en el presente proceso, para lo cual debe adjuntar mediante documento escrito, informando la ubicación del establecimiento, para cuyo efecto el Municipio verificará que la Razón Social del Establecimiento aparezca a su nombre. Con el fin de cumplir con las entregas de acuerdo a los plazos establecidos cuando se requiera por parte del Municipio y no ocasionar retrasos, el proponente debe adjuntar documento escrito informando que los materiales de patio se encuentran en el depósito del establecimiento, lo cual será verificado por el supervisor del presente proceso. **2. Equipo De Transporte** Deberá certificar mediante documento escrito, con el fin de garantizar el transporte adecuado de los materiales, sin exponer su calidad, que cuenta como mínimo con un vehículo de carga tipo volqueta de mínimo 4 toneladas, para transportar los materiales del presente proceso a los diferentes sitios de entrega, ya que son en diferentes lugares del Municipio de ANAPOIMA. Para demostrar lo anterior el proponente adicionalmente debe presentar los documentos legales del vehículo y su conductor, como tarjeta de propiedad, o contrato de arrendamiento, SOAT, revisión tecno mecánica. Lo anterior por cuanto al cargue, transporte y descargue del material será asumido en su totalidad por el contratista.		
Tiempo de entrega "Respuesta": El proponente se compromete mediante documento escrito adjunto a cumplir a tiempo con la entrega de lo solicitado, máximo entre los cuarenta (40) y sesenta (60) minutos siguientes a la solicitud.	NO CUMPLE	NO APORTA DOCUMENTACIÓN
OFERTA ECONOMICA: **5.1. Procedimiento de evaluación de propuestas:** el procedimiento de evaluación de las propuestas que sean presentadas en el proceso de contratación se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. **El municipio de Anapoima con el fin de establecer el menor valor con el cual iniciará la respectiva evaluación tomará el valor consignado en la plataforma (A excepción de procesos por monto agotable).** **5.2. lista de precios (oferta económica) en la plataforma del secop II:** El valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos, esto de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y a la necesidad de la entidad, se deberá considerar y contener todas las especificaciones,	CUMPLE	Se reviso que el proponerte oferte todos los precios solicitados, de igual forma se revisó que ningún precio ofertado sea superior al presupuesto oficial.

Convocatoria Pública No. 027-2026

Conforme a la evaluación anterior, se requiere a los proponentes en orden de elegibilidad, para que, dentro del término de traslado para subsanar, esto es el 09 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m., alleguen los documentos relacionados en la anterior evaluación como pendiente, so pena de rechazo.

JESSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
Secretario De Planeación
Secretaria de Planeación

YEINER YERSON BOLAÑOS NARVAEZ
Director de Obras Públicas
Secretaria de Planeación

JOSE JULIAN VANEGAS VARGAS
Apoyo Dirección de Obras Públicas
Secretaria de Planeación